



FCC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

**CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 12, DE 2021, DEL MINISTERIO DEL
MEDIO AMBIENTE.**

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto de la suma, por el cual se “Establece Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Respirable MP₁₀” y, además, se deroga el decreto N° 59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula esa materia, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, se advierte que el proceso que precedió a la aprobación de la referida norma de calidad -llevado a cabo en cumplimiento del fallo del Segundo Tribunal Ambiental de 16 de diciembre de 2014, rol N° 22-14- se inició el 7 de enero de 2016, con la resolución exenta N° 4, del Ministerio del Medio Ambiente, de esa data, como asimismo que el decreto del rubro se dictó el 18 de marzo de 2021 e ingresó a este Organismo Contralor, para su toma de razón, el 8 de febrero de 2022.

Siendo así, la tramitación del procedimiento aludido excedió los plazos que al efecto prevé la normativa aplicable, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N° 19.300 y en el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, aprobado por el decreto N° 38, de 2012, de la mencionada secretaría de Estado.

En este contexto y dado que transcurrieron más de cinco años para la aprobación del decreto en estudio y casi 11 meses para su remisión a este Organismo Fiscalizador para su control preventivo de legalidad, en lo sucesivo, ese ministerio deberá ejercer las acciones que sean necesarias a fin de que sus instrumentos se dicten y remitan a tramitación en su debida oportunidad, para efectos de dar cumplimiento al artículo 8° de la ley N° 18.575, que impone el deber de actuar por propia iniciativa en el desarrollo de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y también al artículo 7° de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad (aplica oficio N° 9.090, de 2017, entre otros).

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo examinado.

Saluda atentamente a Ud.

**AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE**



Oficio: E214418/2022

Fecha: 17/05/2022

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República